

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 47 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2025, DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (BOAM NÚM. 9.990, DE 22 DE OCTUBRE DE 2025)**

## **ANEXO II**

### **ESTIMACIÓN ALEGACIONES PREGUNTAS CUESTIONARIO Y PLANTILLA RESPUESTAS CORRECTAS DEL PRIMER EJERCICIO (PRUEBAS CULTURALES)**

#### **- PREGUNTA N° 10**

- **MOTIVO DE IMPUGNACIÓN:**

Inaplicabilidad del Reglamento (UE) 2019/947 a las actividades policiales.

- **ESTIMACIÓN:**

El enunciado de la pregunta nº 10 presenta un defecto de encaje normativo al mencionar el Reglamento (UE) 2019/947 como norma de referencia para "cuerpos policiales", cuando la actividad policial está excluida del Reglamento Base que en España se regula por RD 517/2024 (No EASA), lo que puede generar confusión en el aspirante.

En consecuencia, no existe univocidad de la respuesta correcta, toda vez que dentro del propio Reglamento (UE) 2019/947 existen vías alternativas (STS y LUC) que, aunque no se ofrecen, impiden afirmar de forma absoluta que en categoría "específica" siempre se requiere autorización basada en evaluación de riesgos.

A la vista de lo anterior, de conformidad con el principio de seguridad jurídica, procede la anulación de la pregunta nº 10 y su sustitución por la pregunta de reserva nº 106.

#### **- PREGUNTA N° 23**

- **MOTIVO DE IMPUGNACIÓN:**

Pregunta fuera de temario.

- **ESTIMACIÓN:**

El tema 9 de la oposición contiene los siguientes epígrafes:

9. Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica de 25 de febrero de 2011, en vigor: Título Preliminar "Disposiciones Generales". Título I "Prevención y Corrección de la Contaminación Acústica y Térmica", Capítulo IV "Normas generales relativas a emisores acústicos" y Capítulo VIII "Condiciones exigibles a usuarios de la vía pública, actividades domésticas y relaciones vecinales.

El artículo 32, al que se refiere expresamente la pregunta, se encuadra en el Capítulo VII de la Ordenanza y, por tanto, queda fuera de las materias contenidas en el mencionado Tema.

En consecuencia, procede la anulación de la pregunta nº 24 y su sustitución por la pregunta de reserva nº 107.

- **PREGUNTA Nº 24**

• MOTIVO DE IMPUGNACIÓN:

Pregunta fuera de temario.

• ESTIMACIÓN:

Al igual que la pregunta anterior, el enunciado de la pregunta 24 versa sobre el artículo 32 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, en vigor, por lo que queda fuera de las materias de estudio contenidas en el Tema 9.

En consecuencia, procede la anulación de la pregunta nº 24 y su sustitución por la pregunta de reserva nº 108.

- **PREGUNTA Nº 33**

• MOTIVO DE IMPUGNACIÓN:

Error material en la opción de respuesta señalada como correcta (A), al atribuir al "error de prohibición", regulado en el artículo 14.3 del Código Penal, las consecuencias penales del "error de tipo", recogido en el artículo 14.1 del Código Penal.

• ESTIMACIÓN:

Constatado el error apuntado por los opositores en sus escritos de alegación, procede la modificación de la plantilla correctora del cuestionario correspondiente al primer ejercicio del proceso selectivo, publicada el 29 de abril de 2026 en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Madrid, dando como correcta la opción de respuesta B), en vez de la A) señalada inicialmente.

- **PREGUNTA N° 36**

- MOTIVO DE IMPUGNACIÓN:

El enunciado de la pregunta no identifica la pena inicial a la que fue condenado el sujeto, y el dato de la nueva condena de 20 meses no permite calcular el plazo de cancelación de los antecedentes anteriores.

- ESTIMACIÓN:

El enunciado de la pregunta omite un dato fundamental para la resolución de la cuestión planteada, como es la duración de la pena cuyos antecedentes se pretenden cancelar, por lo que el opositor no dispone de la información necesaria, lo cual impide su respuesta.

En consecuencia, procede la anulación de la pregunta n° 36 y su sustitución por la pregunta de reserva n° 109.

- **PREGUNTA N° 46**

- MOTIVO DE IMPUGNACIÓN:

Pregunta fuera de temario.

- ESTIMACIÓN:

El tema 24 de la oposición contiene los siguientes epígrafes:

24. La Policía Judicial: misiones e integrantes de la misma. La Policía Municipal como Policía Judicial. Acuerdo específico de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid, en vigor, para la participación del Cuerpo de Policía Municipal en el ejercicio de funciones de Policía Judicial, de 22 de junio de 2010.

La cuestión planteada indaga sobre el régimen de delegación de los miembros de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, conforme al artículo 33 del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial.

A la vista de la pregunta formulada se constata que la misma no guarda relación con ninguno de los epígrafes que integran el Tema 24, por lo que procede su anulación, y su sustitución por la pregunta de reserva n° 110.

- **PREGUNTA Nº 47 – RESPUESTA CORRECTA A)**

- MOTIVO DE IMPUGNACIÓN:

Pregunta fuera de temario.

- ESTIMACIÓN:

Al igual que la pregunta anterior, el enunciado de la pregunta 47 versa sobre la composición de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, definida en el artículo 32 del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial, quedando dicha cuestión fuera de las materias de estudio contenidas en el Tema 24.

Procede, por tanto, su anulación sin posibilidad de sustitución, habida cuenta que sólo existen 5 preguntas de reserva.